



ALCALDIA MUNICIPAL DE COMAYAGUA

SECRETARIA MUNICIPAL

Tel. (504) 772-0159, 772-1586, 772-1589 Fax 772-1590

Comayaguajc@yahoo.com

www.amcomayagua.com

Comayagua, 16 de julio del 2018

Sr. Carlos Miranda
Alcalde Municipal

Sra. Irasema Vides Berlioz
Vice Alcaldesa Municipal

Lic. Carlos Arnulfo Aguiluz
Gobernador Departamental

Lic. Eliseo Fonseca López
Comisionado Municipal de Transparencia

Sres. Regidores Municipales

Para su conocimiento y demás fines le estoy informando de lo acordado por la Corporación Municipal de Comayagua, departamento de Comayagua, en la **sesión ordinaria** celebrada el **día lunes 30 de Julio del 2018 y registrada en el ACTA No. 15, en el Tomo 77** puntos, incisos y folios siguientes que, literalmente, dicen:

PUNTO No. 4) Folio 93

Lectura, discusión y aprobación de las actas anteriores

La Secretaria dio lectura al Acta de la Sesión anterior y del Cabildo abierto, Actas que después de ser discutidas fueron aprobadas por unanimidad, previo a la incorporación de la siguiente **Resolución:** La Corporación Municipal en atención a la recomendación de la Comisión Ciudadana de Transparencia acuerda por unanimidad que la convocatoria para la realización de los cabildos abiertos será enviada con 15 días de anticipación y previo a su realización se hará el respectivo recordatorio a las distintas representaciones invitadas.

PUNTO No. 5) Folio 94

SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES

No hubo temas relacionados

PUNTO No. 6) Folio 94

Presentación de Proyecto y estudio "Planificación Eco sistémica: Corredor de Palmerola "Arquitectos Telma Vásquez y Luis Munguía.

Comparecieron los arquitectos en mención, para presentar Proyecto de graduación de pregrado para la Carrera de Arquitectura y Urbanismo en la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC. El proyecto se centra en el análisis urbano del Corredor de Palmerola con una extensión territorial de 14.73 Km².

Se inició definiendo los problemas a partir del aumento de la inversión en dicha zona y la cantidad de construcciones que se han estado realizando desde el año 2016 ante la llegada del Aeropuerto, lo cual conlleva a diferentes necesidades y problemas como el aumento de la demanda de los servicios ante el incremento demográfico.

Con la propuesta del proyecto se presentaron los objetivos, la Planificación Eco sistémica incremental dentro de la cual se explicó el análisis que se hizo en el entorno donde se ubica el corredor entre ellos clima, cálculo anual de emisión de CO² en tramo vial, medición de niveles de iluminación y aspectos físicos.

Se recomienda el uso del suelo donde actualmente se encuentra la Granja Penal y el uso del puente de hierro como potencial turístico. En la propuesta también se incluye el uso del suelo para comercio, vivienda, tejido eco sistémico, amortiguamiento del río Humuya; Paisajismo del corredor, Vialidad, tipología de calles. Se incluye propuesta de iluminación del Corredor así como propuesta esquemática de Agro parque de Palmerola y se sugirió algunos socios clave para la gestión.

La propuesta de este proyecto permite mantener un orden urbano, generando un crecimiento sostenible, mejorando la imagen urbana, generando espacios verdes y de amortiguamiento para mejorar la calidad de vida de los habitantes.

Resolución:

El Sr. Alcalde y los miembros de la Corporación Municipal felicitaron a los jóvenes arquitectos por tan significativo aporte para el municipio, el cual forma parte del desarrollo moderno de la ciudad y despierta además una nueva visión que aporta a la calidad de vida y a la salud de los ciudadanos; en consecuencia se acuerda que dicho aporte será tomado en cuenta en el plan de ordenamiento territorial, una vez sea aprobada la normativa para la autorización de Proyectos de Urbanización y sea integrada en el mapa oficial de zonificación del Municipio de Comayagua.

PUNTO No. 7) Folio 95

Comparecencia del Sr. Martín Machado, vecino de la Colonia Betancourth

El Sr. Machado manifestó que adquirió un solar en la Colonia Betancourth a través de la compra que su madre María Ríos le hiciera el Prof. Amado Maldonado y quiere que se le resuelva en virtud de que las medidas que Catastro registró no coincidieron con los datos de la escritura, además aclara que no es un terreno de naturaleza privado; manifestó que ha pagado siempre los impuestos de bienes inmuebles de esa propiedad, por lo que solicita se haga una inspección en el área y se le dé una pronta resolución a su caso.

Agregó que solicita además se le resuelva un caso sobre lote de terreno que la Alcaldía Municipal le donó en la Colonia Carlos Miranda y se le ha suspendido el pago de los impuestos y no ha recibido explicaciones sobre el mismo.

Se hizo comparecer al Jefe de Catastro quien manifestó que han ido varias veces a la Colonia Betancourth a hacer medidas de ese inmueble y hay una fracción que queda fuera.

Resolución:

La Corporación Municipal gira instrucciones al Jefe de Catastro y Comisión de Tierras para que se efectúe una nueva medición e inspección y se informe de ambos casos.

PUNTO No.8) CORRESPONDENCIA

Letra a) Folio 96

El Contador Municipal informó que la Dirección de Fortalecimiento Municipal, dependencia de la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización en el marco del Artículo 64 de las Disposiciones Generales del presupuesto general de la República, están solicitando a las Corporaciones entrantes un punto de acta del compromiso de cumplir en tiempo y forma con la entrega de documentos administrativos y financieros.

Resolución:

La Corporación Municipal acuerda por unanimidad, comprometerse a cumplir en tiempo y forma con la entrega de documentos administrativos y financieros tal como se establece en los artículos 164 y 165 de las disposiciones generales del presupuesto de ingresos y egresos 2018 y el compromiso de dar cumplimiento a partir de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos del presente año (a través de la Rendición de Cuentas GL), a las observaciones y recomendaciones de las que sea objeto.

Letra b) Folio 97

El Jefe de Control Tributario solicitó a la Corporación Municipal efectuar la corrección en el Art. 30 del Plan de Arbitrios vigente, en el cual literalmente se lee: " Los establecimientos que a continuación se detallan pagarán los siguientes impuestos: a) Billares por cada mesa pagarán mensualmente el equivalente de (1) salario mínimo diario en su escala máxima; y mismo que se debe hacer corrección así: modificando lo referente al

salario mínimo en su escala mínima; (Tabla del Salario Mínimo, Acuerdo Ejecutivo No. STSS-003-2018, publicado en Diario Oficial La Gaceta el 23 enero 2018) esto en virtud de que la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización a través de la Dirección de Fortalecimiento Municipal giró nota en la que en el enunciado No. 3 donde recomienda aplicar el valor de L. 283.82 para el cobro de impuesto a billares, el cual representa la escala mínima del salario mínimo para el año 2018 (L.283.82) y adjuntar certificación del punto de Acta donde se apruebe el ajuste correspondiente a dicho rubro. Asimismo, informa que en vista que varios contribuyentes han cancelado dicho impuesto antes de la publicación se procederá a realizar los ajustes correspondientes.

Resolución:

La Corporación Municipal resuelve por unanimidad, girar instrucciones a la Administración Municipal para que se efectúe la corrección al Plan de Arbitrios 2018 en su Art. 30 " Los establecimientos que a continuación se detallan pagarán los siguientes impuestos: a) Billares por cada mesa pagarán mensualmente el equivalente de (1) salario mínimo diario en su escala mínima.

Asimismo gira instrucciones al jefe de Control Tributario para que proceda a efectuar los ajustes correspondientes de acuerdo a Ley.

Letra c) Folio 98

El Comité Vial solicita aprobación para la colocación de reductores de velocidad a inmediaciones de **la Clínica Médica del Valle** ubicada en el Barrio Arriba de esta ciudad, según el informe técnico de la inspección realizada por el Comité Vial Comayagua y la Dirección Nacional de Vialidad y Transporte a través de la Unidad Departamental No. 3, se dictamina la factibilidad de su colocación debido al tráfico fluido que circula en el sector, dificultando la movilización de pacientes y demás usuarios.

Durante el análisis se hizo referencia a la presencia en la ciudad de taxistas que no viven ni pertenecen a la jurisdicción de este municipio, por lo cual no se permite ningún control sobre ellos.

Entre otros, se dieron participaciones como la del Regidor Manuel Cartagena quien amplió sobre el informe del comité vial: el Regidor Porfirio Boquín quien se refirió a la necesidad de hacer revisión de las unidades de taxis; la Regidora Jazmín Guifarro manifestó que se debería contar con un bloque de taxistas solo para atención al turista. El Sr. Alcalde se refirió a los logros obtenidos por la Academia Municipal para conductores del transporte público y además propone hacer formal invitación al Jefe de Transito para que comparezca en sesión de Corporación.

Resolución:

La Corporación Municipal resuelve por unanimidad, aprobar la construcción de los reductores de velocidad en el lugar mencionado, según recomendaciones técnicas emitidas por la Dirección Nacional de Vialidad y Transporte a través de la Unidad Departamental No. 3.-

Se gira instrucciones a la Secretaría Municipal para que envíe formal invitación al Jefe de la Unidad Departamental de Vialidad y Transporte No. 3 para que comparezca en la próxima sesión de Corporación.

Posteriormente, se convocará a una reunión de trabajo con los representantes de las asociaciones y puntos de taxis.

Letra d) Folio 99

El Comité Vial Comayagua informa que según inspección realizada en atención a la solicitud de la Dirección del **Centro Médico Comayagua Medical Center**, para que se autorice la construcción de reductores de velocidad a inmediaciones de dicho hospital, esta solicitud no procede, en virtud de la fluidez de la circulación vehicular de las unidades de equipo pesado y buses interurbanos que harán su salida, obligada, desde la Terminal Única de Transporte interurbano. Informan además, que se les autorizó la colocación de dos señales preventivas "Reduzca la velocidad" seguido de la lectura Hospital Medical Center, colocadas una a 300 metros del Hospital, otra frente a Recursos Naturales y una tercera señal por la Cámara de Comercio.

Resolución:

La Corporación Municipal ante lo expuesto acuerda por unanimidad, aprobar la colocación de las señales preventivas para que se reduzca la velocidad y la colocación de los rótulos en los lugares antes mencionados, sin embargo, no es procedente la solicitud para la construcción de reductores de velocidad en el sitio indicado.

Letra e) Folio 100

Se recibió copia del oficio enviado por el Comité Vial Comayagua al Sub Comisionado Jaime Barahona Jefe Regional de la Policía Preventiva, solicitando acompañamiento para buscar medidas que obliguen a los conductores que aun no se han certificado en la Academia de Certificación de los transportistas.

Resolución:

La Corporación Municipal da por recibido el oficio.

Letra f) Folio 100

La Coordinadora del Proyecto Empleo Juvenil y Prevención de la Migración solicitó traspaso presupuestario de fondos para el pago de diversos compromisos por reprogramación de actividades.

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS PARA TRASPASARLE FONDOS:

Código	Descripción	Disminución	Ampliación
05-06-121	Sueldos y Salarios Básicos	91,000.00	
05-06-126	Aguinaldo y Décimo Cuarto mes	21,698.75	
05-06-161	Beneficios y Compensaciones varias	18,205.12	
05-06- 212	Agua	2,400.00	
05-06- 279	Otros gastos de pasajes y viáticos n.c.	11,086.13	
05-06- 289	Otros Impuestos, Derechos y Tasas n.c.	3,000.00	
05-06-343	Llantas y Neumáticos	15,072.46	
05-06- 356	Combustible y lubricantes	2,000.00	
05-06 - 581	Subsidios a la administración central	325,000.00	
05-06-396	Repuestos y Accesorios Plásticos		13,500.00
05-06-128	Contrib. Patronales para Seguro Social		8,662.00
05-06- 211	Energía Eléctrica		20,000.00
05-06- 214	Teléfono		1,500.00
05-06- 216	Correos e Internet		25,500.00
05-06- 249	Mant. y Rep. de Equipo y maquin. varias		1,000.00
05-06-263	Imprenta, Publicaciones y Reproducciones		71,000.00
05-06- 272	Viáticos Nacionales y otros gastos de viaje		24,000.00
05-06- 291	Servicios de Ceremonial y Protocolo		60,000.00
05-06-391	Elementos de Limpieza		1,418.00
05-06- 392	Útiles de escritorio Oficina y enseñanza		1,882.46
05-06- 461	Construc. adiciones y mejoras de edificios		174,000.00
05-06- 544	Transferencias de capital a empresas públicas no financieras		87,000.00
SUMA TOTAL A MODIFICARSE		489,462.46	489,462.46

Resolución:

La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales, aprueba por unanimidad el traspaso presupuestario de fondos solicitado por la Coordinación del Proyecto.

Letra g) Folio 101

La Sra. **Glenda Mirtila Flores Anariba**, identidad No. 0306-1983-00295 solicitó dominio pleno y que no se resolvió. Posteriormente su padre le traspasó la propiedad ubicada en la Colonia los Almendros con documento privado, por lo que pide se le otorgue Certificación de dominio pleno de dicho inmueble, a su favor, previo dictamen de Catastro.

Resolución:

La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales, resuelve que la interesada se avoque a los propietarios, la Sra. Marina Bulnes de Kurwahn y sus hermanos, debido a que dicho inmueble es de naturaleza privada.

Letra h) Folio 102

Del Sr. **Manuel Donaire** con identidad No. 0301-1962-00480 quien describe en su nota varios puntos que llevan a pedir que se saque al Pastor Marlon que hace daño al Sr. Alcalde y a su Corporación, a la Escuela y a muchas personas más. Y además se saque de la zona a miembros del Patronato. De lo contrario habrá una toma en el Centro de Desarrollo Integral (CDI)

Resolución: La Corporación Municipal dio por recibido el oficio.

Con respecto a este punto, solicitó comparecencia el Pastor José Gonzales quien se hizo acompañar de los señores el Pastor Marlon Aroldo Santos de León, la Abogada Jessica Xiomara Mejía Bonilla y la Directora del CDI Sra. Lesly Maricela López Recarte.

El Pastor Gonzales manifestó que el objetivo es informar del funcionamiento del Centro de Desarrollo Integral y se hacen acompañar además de las escrituras en dominio pleno de los terrenos de dicho centro, los cuales muchos de ellos han sido donados y posteriormente a través del establecimiento de convenios han echado a andar un proyecto en beneficio de los niños.

Proyecto en el cual se ha asignado desde hace dos años al Pastor Marlon Aroldo Santos de León y debido a los últimos acontecimientos con relación a las tierras y el CDI se han puesto ante los órganos competentes las denuncias e incluso se ha informado a la Iglesia Avance Misionero de Honduras.

Ambos pastores se refirieron al problema suscitado con la Profesora Teresa Salmerón y el Pastor Marlon hizo referencia a las amenazas de que ha sido objeto no solamente él sino su familia y una profesora de uno de los CEPREB.

Seguidamente el Pastor Marlon presentó un informe de las actividades realizadas y los logros obtenidos con el funcionamiento del Centro de Desarrollo Integral en beneficio de la niñez de dicha comunidad.

La Regidora Heydi Hernández manifestó que se siente parte de dicha experiencia de trabajo y al igual que el Sr. Alcalde y demás Regidores felicitaron al Pastor Marlon por los logros obtenidos y le animan a seguir adelante con dichas actividades en la comunidad en beneficio de la niñez.

Y ante lo expuesto la Corporación Municipal manifestó su apoyo al desarrollo de las actividades que se impulsan desde el Centro de Desarrollo Integral en dicha Comunidad.

Letra i) Folio 103

En respuesta a la solicitud para la reconsideración de la tasa de interés por parte del Banco de Occidente, para que se haga el traslado del préstamo de la Terminal Única de Transporte interurbano del Banco FICOHSA a dicha institución; se recibió de la Gerente de la Sucursal de Banco de Occidente oficio dirigido al Sr. Alcalde Municipal en el que la Junta Directiva en su Punto No. 8-a) del Acta No. 28/2018 del 19 de junio 2018 les autorizó una tasa del 10.25% y las demás condiciones no sufren modificación alguna.

Resolución:

La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales acuerda por unanimidad, trasladar dicho préstamo al Banco de Occidente, en virtud de que dicha entidad bancaria ofrece las mejores condiciones crediticias para la Municipalidad.

Letra j) Folio 104

El Sr. Rodolfo Emilio Berlioz ante propuesta hecha por la Corporación Municipal para la compra del inmueble ubicado en la antigua Policlínica Berlioz por once millones de lempiras para que sea adquirido por esta Alcaldía Municipal, envió nueva propuesta de venta por el valor de 12.5 millones de lempiras.

Resolución:

La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales resuelve por unanimidad, mantenerse en la propuesta hecha de once millones de lempiras para dicha compra, en virtud de que no se puede pagar más de este valor y se compromete a asumir los honorarios profesionales del abogado.

Letra k) Folio 104

La Sra. Samantha Sentine Andara Gerente de Super Mercados La Colonia, solicita se le confirme la vigencia de lo acordado y publicado en el Diario La Gaceta específicamente lo contenido en la Ley de Policía y Convivencia Social sobre la Declaración de la Ley Seca y en consecuencia la prohibición del consumo y venta de bebidas alcohólicas los días domingo desde las 5 de la tarde hasta el lunes a las 6 de la mañana, en virtud de que hay otros negocios en la ciudad que no están cumpliendo con dicha disposición.

Resolución:

La Corporación Municipal traslada a la solicitud al jefe del Departamento de Justicia Municipal e informe.

Letra l) Folio 105

La Sra. Amparo Hernández Pereira, identidad No. 0301-1975-01512 solicita autorización para realizar rotura de calle 14 Metros lineales en el Boulevard Roberto Romero Larios para conexión al sistema de aguas negras, en el que es necesario cruzar la calle hasta la mediana.

Resolución:

La Corporación Municipal en virtud de que, al construir el boulevard, se solicitó a los vecinos que construyeran para sus propiedades, las acometidas para la conexión de aguas negras, resuelve por unanimidad, girar instrucciones al departamento de Obras Publicas para que haga una evaluación y supervisión. Se autoriza dicha rotura siempre que la interesada cubra todos los costos y la garantía estipulada, y de cumplimiento a los parámetros técnicos y trámites legales correspondientes.

Letra ll) Folio 105

Los Miembros de la familia Morales Silva solicitan se les confirme y les sea entregada una constancia, en virtud de que la propiedad que durante muchos años le ha pertenecido a su familia aparece perteneciente a la Municipalidad de Comayagua y al avocarse al Instituto Nacional Agrario les enviaron a Catastro y este departamento les confirmó que este inmueble no pertenece a esta Alcaldía Municipal de Comayagua.

Resolución:

La Corporación Municipal traslada a la solicitud al jefe del Departamento de Catastro Municipal e informe.

PUNTO No. 9) INFORMES

Letra a) Folio 105-107

Se recibió del Contador Municipal para su aprobación **el informe trimestral del avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado correspondiente al II trimestre del año 2018, para su respectivo análisis y aprobación.** Dicho informe es un requisito indispensable para el desembolso de la transferencia del Gobierno central programada para el año 2018.

La ejecución de proyectos del plan de inversión correspondiente al II trimestre del 2018 consta de **82 proyectos** que ascienden a una cantidad de **L. 17,362,816.46**, los gastos de funcionamiento ascienden a una cantidad de **L. 23,578,094.26** y los egresos de capital ejecutados asciende a una cantidad de **L. 7,053,890.57**; dando como resultado una ejecución presupuestaria total de **L. 47,994,801.29**, cuyas fuentes de financiamiento están distribuidos de la siguiente manera:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO
Fondos propios	29,803,272.29
Fondos AECID	9,285,021.29
Subsidios y Donaciones	353,698.87
Transferencia Gobierno C.	8,552,808.84
TOTAL	47,994,801.29

El resumen financiero de la alcaldía municipal de Comayagua correspondiente al II trimestre del año 2018 está conformado de la siguiente forma:

Ingresos en el trimestre

DESCRIPCION	PROPIOS	OTROS	TRANSFERENCIA
Saldos en libros al Inicio del II trimestre	44,319,263.82	40,764,559.56	-8,073,697.28
Ingresos recibidos en el trimestre	32,434,071.63	827,924.80	0.00
Total disponible	76,753,335.45	41,592,484.36	-8,073,697.28

Menos gastos ejecutados en el trimestre

DESCRIPCION	PROPIOS	OTROS	TRANSFERENCIA
Funcionamiento	15,489,722.46	7,430,373.82	657,997.98
Inversión	14,313,549.83	2,208,346.34	7,894,810.86
Total ejecutado	29,803,272.29	9,638,720.16	8,552,808.84

Saldos al final del trimestre

DESCRIPCION	PROPIOS	OTROS	TRANSFERENCIA
Saldos según libros	46,950,063.16	31,953,764.20	-16,626,506.12
Saldos según bancos	39,163,879.34	33,868,208.62	0.00
Saldos conciliados al final del trimestre	15,786,183.82	-1,914,444.42	-16,626,506.12

Los valores de los saldos conciliados corresponden a cheques emitidos pendientes de cobro, depósitos por concepto de impuestos y tasas pendientes de depósito y a valores de cheques anulados de los trimestres anteriores.

Según los artículos 163, 164, y 165 de las disposiciones generales para la ejecución del presupuesto general de ingresos y egresos de la República y de las instituciones descentralizadas del año 2018, este informe debe ser presentado firmado sellado con una copia en digital para su respectivo análisis y revisión en la oficinas de la Dirección General de Fortalecimiento municipal en el despacho de la Secretaria de Justicia, Derechos Humanos, Gobernación y Descentralización previo emisión de recomendaciones del mismo para realizar las enmiendas respectivas.

Letra b) Folio 107-110

Del Contador Municipal se recibió, para su **aprobación** el informe de la "**Rendición de Cuentas GL Acumulada al Segundo Trimestre del año 2018**", como requisito según el artículo 163, 164, y 165 de las disposiciones generales para la ejecución del presupuesto general de ingresos y egresos de la República y de las instituciones descentralizadas del año 2018; para el desembolso de la transferencia del gobierno central a las alcaldías municipales.

Dicho informe (**Rendición GL Acumulada al Segundo Trimestre 2018**) está compuesto por 14 formas con la información de las ejecuciones, modificaciones y traspasos

presupuestarios de ingresos y egresos, las cuales se detallan en forma general de la siguiente manera:

1. Forma 01 "Liquidación del presupuesto de ingresos"

Presupuesto inicial	L. 191,047,274.21
Modificaciones presup.	L. 55,412,188.50
Presupuesto definitivo	L. 246,459,462.71
Recaudación acumulada	L. 149,990,217.41

2. Forma 02 "Liquidación del presupuesto de egresos por programas"

Programa 01: Presupuesto inicial	L. 4,952,636.20
Modificaciones presup.	L. - 200,000.00
Presupuesto definitivo	L. 4,887,626.20
Ejecución acumulada	L. 3,248,392.78
Programa 02: Presupuesto inicial	L. 14,154,831.60
Modificaciones presup.	L. 160,997.58
Presupuesto definitivo	L. 14,315,829.18
Ejecución acumulada	L. 7,960,389.22
Programa 03: Presupuesto inicial	L. 17,414,201.99
Modificaciones presup.	L. 561,199.99
Presupuesto definitivo	L. 17,975,401.98
Ejecución acumulada	L. 9,229,546.86
Programa 04: Presupuesto inicial	L. 24,266,323.01
Modificaciones presup.	L. - 578,750.08
Presupuesto definitivo	L. 23,687,572.93
Ejecución acumulada	L. 11,357,579.86
Programa 05: Presupuesto inicial	L. 113,251,737.81
Modificaciones presup.	L. 56,305,307.73
Presupuesto definitivo	L. 169,557,045.54
Ejecución acumulada	L. 49,643,983.74
Programa 06: Presupuesto inicial	L. 17,007,543.60
Modificaciones presup.	L. - 836,566.72
Presupuesto definitivo	L. 16,170,976.88
Ejecución acumulada	L. 7,288,477.56

3. Forma 03 "Liquidación del presupuesto de egresos consolidado"

Presupuesto inicial	L. 191,047,274.21
Ampliaciones presup.	L. 55,412,188.50
Presupuesto definitivo	L. 246,459,462.71
Ejecución acumulada	L. 87,728,370.02

4. Forma 04 "Liquidación del presupuesto"

Ingresos devengados	L. 208,523,598.95
Obligaciones contraídas	L. 227,353,879.91
Resultado presupuesto	L. - 18,830,280.96
Ingresos recaudados	L. 149,990,217.41
Obligaciones pagadas	L. 87,728,370.02
Resultado presupuesto	L. 62,261,847.39

5. Forma 05 "Arqueo de caja general"

No se realizan arqueos de caja general; ya que los cobros ejecutados por impuestos, tasas por servicios y derechos municipales son depositados directamente en una institución bancaria (Banco de Occidente S. A.), por lo que dicha forma no presenta ninguna cantidad dentro de su información.

6. Forma 06 "Arqueo de caja chica o fondo rotatorio"

Saldo inicial fondo caja chica	L. 15,000.00
Gastos según comprobantes	L. 15,000.00
Saldo efectivo disponible	L. 0.00

7. Forma 07 "Cuentas de tesorería"

Saldo inicial	L. 45,552,204.16
Ingresos acumulados	L. 104,438,013.25
Ingresos extrapresup.	L. 0.00
Egresos acumulados	L. 87,728,370.02
Egresos extrapresup.	L. 0.00
Saldo según libros	L. 62,261,847.39

Saldos según bancos	L. 65,032,087.96
Cheques en circulación	L. 2,770,240.57
Sub total	L. 62,261,847.39
Deposito circulación	L. 0.00
Saldo según bancos	L. 62,261,847.39

8. Forma 08 "Control de financiamientos"

Los préstamos cuentan con un saldo de capital e intereses al 30 de Junio del año 2018 así:

<u>Institución</u>	<u>Saldo capital</u>	<u>Saldo intereses</u>
Banco de Occidente	L. 54,092,335.84	L. 50,061,824.94
Banco Ficohsa	L. 20,822,784.71	L. 7,332,162.77
BANMA	L. 4,037,144.24	L. 3,056,135.16

9. Forma 09 "Control de bienes muebles e inmuebles"

Total terrenos	L. 27,404,600.00
Total edificios	L. 90,947,413.76
Total equipo de oficina	L. 7,151,030.58
Total maquinaria de construcción	L. 4,995,512.85
Total equipo de transporte	L. 12,352,673.05
Total bienes muebles e inmuebles	L. 142,851,230.24

10. Forma 10 "Informe anual de proyectos"

La ejecución de proyectos del plan de inversión acumulada correspondiente al periodo del **01 de Enero al 30 de Junio del año 2018** asciende a la cantidad de **L. 30,936,816.02**.

11. Forma 11 "Estado de ingresos y egresos presupuestario"

Total ingresos acumulados	L. 104,438,013.25
Recurso balance año 2017	L. 45,552,204.16
Total egresos acumulados	L. 87,728,370.02
Disponibilidad del ejercicio	L. 62,261,847.39

12. Forma 12 "Balance general presupuestario"

Activos	L. 377,188,166.04
Pasivos	L. 139,625,509.89
Patrimonio	L. 223,988,656.59
Disponibilidad del ejercicio	L. 62,261,847.39

13. Forma 13 "Estado de ingresos y egresos comparativo"

Total ingresos acumulados	L. 104,438,013.25
Recurso balance año 2017	L. 45,552,204.16
Total egresos acumulados	L. 87,728,370.02
Disponibilidad del ejercicio	L. 62,261,847.39

14. Forma 14 "Balances generales comparativos"

Activos	L. 377,188,166.04
Pasivos	L. 139,625,509.89
Patrimonio	L. 223,988,656.59
Disponibilidad del ejercicio	L. 62,261,847.39

Estos informes son un requisito indispensable para el desembolso de la transferencia del Gobierno central a esta Alcaldía Municipal, mismo que deben ser presentados ante el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) y la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización; según los artículos 163, 164, y 165 de las disposiciones generales para la ejecución del presupuesto general de ingresos y egresos de la república y de las instituciones descentralizadas del año 2018, para su respectivo análisis y revisión en la oficinas de la Dirección General de Fortalecimiento Local previo emisión de recomendaciones del mismo para realizar las enmiendas respectivas

Resolución:

La Corporación Municipal aprueba, por unanimidad, el informe de la Rendición de Cuentas GL acumulada correspondiente al segundo trimestre del año 2018.

Letra c) Folio 110

El Jefe de Catastro informa en respuesta a solicitud de la Corporación sobre petición de la Profesora Francisca Fúnez de Valenzuela, presidenta de la Seccional No. 4 de la Asociación de Maestros Jubilados y Pensionados de Honduras (AMAJUPEHNNH) para que se le condone la deuda de impuesto de bienes inmuebles; que el inmueble está ubicado en el Barrio Arriba, la naturaleza del inmueble es privado, registrado en el Instituto de la Propiedad con clase de dominio pleno, con ficha SURE 0301-0017-001093 y Clave Catastral HJ421D-015-0035 a nombre de la AMAJUPEHNNH y tiene un gravamen hipotecario.

Resolución:

La Corporación Municipal resuelve por unanimidad, que dicha solicitud es improcedente en virtud que la Ley de Municipalidades en su Artículo 76 establece que las Municipalidades no están facultadas para modificar, exonerar, dispensar, rebajar o condonar los tributos.

Letra d)

El Jefe de Catastro y la Comisión de Tierras informa en relación a solicitud de la **Sra. Reyna Catalina Gonzales Corrales** quien pidió se le done inmueble en la Colona Vista Hermosa. La fracción de terreno que ha sido solicitada, esta catastrada a favor de la Municipalidad de Comayagua en el Instituto de la Propiedad con Clave HJ412Q-0002-0009 y Clave SURE 0301-0008-00189. El valor catastral de este inmueble es de L. 202,100.00. En el mismo se encuentra la estructura de vigas y columnas de concreto donde estaba instalada la tubería de desagüe de las aguas negras de la ciudad, actualmente en desuso por lo que solo queda la estructura en mención.

Resolución:

La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales resuelve por unanimidad, girar instrucciones al Jefe del Departamento de Catastro para que se aplique el valor catastral, de acuerdo a la mensura realizada.

Letra e) Folio 111

El Jefe de Catastro y la Comisión de Tierras informa en relación a solicitud de la **Sra. Amparo Andara Castellanos** para que se le autorice mantenimiento predial de parte de Catastro tendente a eliminar callejón que actualmente en la cartografía está como área de uso público y se le agregue al inmueble de su propiedad; informa que hay sentencia firme en la que se declaró sin lugar y ratificada en la Corte de Apelaciones de la Sección Judicial de Comayagua, una demanda interpuesta por varios propietarios de la Familia Recarte en la que pidieron servidumbre legal de paso.

En virtud de lo cual es parecer del departamento de Catastro que si ya quedó en firme dicha sentencia la Sra. Amparo Andara Castellanos deberá solicitar a Catastro el servicio de remedia y mantenimiento predial y proceder a realizar la modificación cartográfica eliminando el referido callejón.

Resolución:

La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales resuelve por unanimidad que la propietaria solicite al departamento de Catastro el servicio de remedia y mantenimiento

predial y se proceda a realizar la modificación cartográfica, eliminando el referido callejón, en cumplimiento a la sentencia firme emitida por los órganos judiciales competentes.

Letra f) Folio 112

El Auditor Interno Municipal presentó informe de las actividades realizadas por su Unidad, durante el mes de Junio del año 2018, en cumplimiento a la Ley.

Resolución:

La Corporación Municipal da por recibido el informe del mes de Junio 2018, presentado por el de Auditor Interno Municipal.

Letra g) Folio 112

El Regidor Guillermo Enrique Peña David presentó informe de las actividades realizadas durante el periodo de Enero a Julio del año 2018 en la Comisión de Salud y la Directiva de Servicio Aguas de Comayagua.

Resolución:

La Corporación Municipal da por recibido el informe presentado por el Regidor.

PUNTO No.10) VARIOS

Letra a) Folio 113

El Sr. Alcalde Municipal expone ante la Corporación Municipal que se observan altas cantidades de basura en la ciudad por el exceso de desechos sólidos en los últimos años el cual se ha incrementado por el crecimiento de la población y debido a problemas en el equipo de recolección por daños mecánicos y la tardanza en las reparaciones por carencia de repuestos, teniendo que dejar de cubrir varias rutas del tren de aseo en la ciudad y otras de las que se tiene solicitud como la del campo de Golf.

Informó que se ha iniciado trámites para la compra de una unidad compactadora que está en proceso de licitación la cual próximamente se hará la apertura de las ofertas, sin embargo llegaría hasta en diciembre porque ese equipo no se encuentra en el país. Esto implicaría la necesidad de rentar unidades lo que significa para la Alcaldía el costo de L. 3,000.00 diarios; por tal motivo el Sr. Alcalde plantea a la Corporación tal situación para que dependiendo de su aprobación se traslade a Asesoría Legal para que en base a Ley se haga una Declaratoria de Emergencia por el exceso de basura en la ciudad, lo cual nos lleva a poder hacer una compra de equipo con un trámite más expedito y de esta manera realizar la compra de dos volquetas abiertas cuyo procedimiento podría llevar uno o dos meses, sin parar el trámite de compra para la compactadora que siempre se va a necesitar.

Sumado al problema del equipo también informó que se está tratando de superar el problema humano en el cual el personal se dedica a reciclar, vendiendo lo recolectado.

Ante lo expuesto, la Corporación municipal deliberó sobre el crecimiento poblacional y la incidencia de este en la situación que se observa en la ciudad por la alta producción de desechos sólidos, analizando los problemas que se presentan y coincidieron en la falta de cobertura por el insuficiente equipo; en la necesidad del mantenimiento interno de las unidades para garantizar poder contar con una capacidad instalada que sea funcional, en consecuencia y haciendo uso de sus facultades legales, la Corporación Municipal acuerda trasladar la solicitud al asesor legal para que inicie los procedimientos legales para dicha Declaratoria.

Letra b) Folio 114

El Comisionado municipal de Transparencia, Lic. Eliseo Fonseca informó que han logrado una reunión con jefes de la Policía a nivel nacional, en vista de que se observó que en Comayagua los índices de violencia han aumentado en los últimos días, debido al escaso personal de la DPI y, a la carencia de recursos materiales para operar. Después de dicha reunión se logró la aprobación de 4 patrullas más y otro equipo, por lo que se espera que mejore la seguridad de los ciudadanos y los turistas que visitan la ciudad.

PUNTO No.11) CONCESIÓN DE DOMINIOS PLENOS

Deysi Crismilda Romero Romero	Barrio Santa Lucía
Daysi Crismilda Romero Romero	Barrio Santa Lucía
Nelson Francisco López Moreno	Barrio La Zarcita
Nelson Francisco López Moreno	Barrio La Zarcita
Nelson Francisco López Moreno	Barrio La Zarcita
Nelson Francisco López Moreno	Barrio La Zarcita
Bryan Sthefan Campos Bueso	Colonia Nueva Esperanza

PUNTO No.12) CIERRE DE SESIÓN

La sesión finalizó a las 3:42 de la tarde y firman para constancia. Sello. Carlos Miranda, Alcalde. Sra. Irasema Vides Berlioz, Vice Alcaldesa; Regidores: 1.- Manuel de Jesús Cartagena; 2.-Jasmin Guifarro Ramírez; -3.-Luis Alonso Fuentes Posas; 4.-Ana Elizabeth Maradiaga Perdomo; 5.-Jesus Martínez Vijil; 6.-Guillermo Enrique Peña David; 8.-Jesús Porfirio Boquín Madrid; 9.-Heydi Rosibel Hernández Hernández; 10.-Francisco Pastor Valdez. Mirna Maritza Andino. Sello. Secretaria Municipal.

***** **ES CONFORME CON SU ORIGINAL*******

ESTAS RESOLUCIONES ESTÁN SUJETAS A ENMIENDA O RECONSIDERACIÓN EN LA PRÓXIMA SESIÓN.



MIRNA MARITZA ANDINO
SECRETARIA MUNICIPAL

Cc: Sres. Biblioteca Municipal
Cc: Sres. Biblioteca Nacional de Honduras
Cc: Arch.